



DECRETO N° 169./2018

CHIGUAYANTE, 24 ENE 2018

VISTOS: Estos antecedentes; El Oficio N° 127 de fecha 22 Enero 2018, del Director de Desarrollo Comunitario, en la cual solicita cierre de la calle Miguel Grau, para realizar actividades Municipal denominada, "**Fiesta del Verano Chiguayante 2018**" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al Municipio de Chiguayante, el cierre de la calle Miguel Grau, entre las calles Orozimbo Barbosa y Cornelio Saavedra, entre el 24 y el 29 de Enero 2018.

2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad que correspondan, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S).



GONZALO DÍAZ ROMERO (S)
ALCALDE

GDR/RDA/ GDR/JAE/jae
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARÍA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 24 ENE 2018... HORA... 11:07.
PROCEDENCIA... Alcaldía...
FIRMA... V. S. J.